# Convocatoria Economía Creativa:
## "CATASTRO VIVO DE OFERTA EXPORTABLE DE AAEE"

Tipo de Convocatoria: Economía creativa
Formato: Virtual
Costos: Sin pago de cuota
Fecha de ejecución actividad: 01/06/22
Cupos: 9
Cierre postulaciones: 25/05/2022 a las 13:00 hrs.

**Resumen:**

ProChile invita a compañías chilenas de Artes Escénicas (teatro, danza, circo), que cuenten con obras con potencial exportador, cuyo trabajo tenga posibilidad de circular por mercados internacionales e incluyan el grabado de al menos un teaser promocional en HD a 3 cámaras, con una duración entre 3 y 5 minutos, a participar del CATASTRO VIVO DE OFERTA EXPORTABLE DE AAEE.

ProChile seleccionará a 9 compañías para ser parte de esta versión que permitirá a programadores internacionales tener acceso a material sobre la obra en formato de cápsulas de video, las que serán grabadas, traducidas y subtituladas, con el fin de construir una herramienta que permita acercar puentes de comercialización y circulación.

## I. Admisibilidad

### I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas (compañías de teatro), con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:

1. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.
2. Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
3. Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
4. Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.
5. Sin Ventas: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean iguales a 0 (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.

2. Test de Gestión Sostenible realizado y con resultado (no es requisito de admisibilidad para participar, **pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación**). El test puede ser realizado en la siguiente URL: https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete

### I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el día 20/05/2022 a las 13:00 hrs., para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2021 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Declaración Simple de Exportaciones de Servicios (para aquellas empresas que no puedan registrar sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas).
6. Adjuntar dosier de la compañía.
7. Adjuntar teaser de la obra postulada, grabado en HD a tres cámaras de entre 3 y 5 minutos de duración.

En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

## II. Beneficios y Costos de Participación

**ProChile** apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y ejecutivos Sectoriales.
2. Traducción y subtitulado del Teaser presentado en la postulación.
3. Grabación de 4 cápsulas de video (entrevista el director, entrevista al elenco, últimas dos cápsulas serán a elección de la compañía entre opciones de entrevista a dirección de arte, diseño escénico, dramaturgia, entre otros.) con acceso mediante códigos QR.
4. Traducción y subtitulado de cada cápsula de video.
5. Ser parte del circuito de distribución en todos los mercados priorizados para el sector de las Artes Escénicas por ProChile, lo que considera la presentación y distribución de catastro digital vivo de oferta exportable de AAEE en las diferentes acciones internacionales donde el sector tenga participación a partir del plan sectorial y de la Mesa de Internacionalización de Artes Escénicas.

## III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

| CONVOCATORIA INDUSTRIAS CREATIVAS 2022 | | | |
|---|---|---|---|
| **Matriz de Evaluación** | | | |
| **Criterios de Evaluación** | **Atributo** | **Puntaje** | **Ponderación** |
| **Pertinencia de la empresa al mercado de destino** | Muy buena | 4 | 50% |
| | Buena | 3 | |
| | Suficiente | 2 | |
| | Insuficiente | 1 | |
| **Permanencia Exportadora** | Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021) | 5 | 25% |
| | Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021) | 4 | |
| | Nuevo exportador (solo año 2021) | 3 | |
| | Exportador sólo un año (año 2019 o 2020) | 2 | |
| | Sin exportaciones | 1 | |
| **Tamaño Empresa** | Mediana | 5 | 20% |
| | Pequeña | 4 | |
| | Micro | 3 | |
| | Grande | 2 | |
| | Sin ventas | 1 | |
| **Test de Gestión Sostenible** | Puntaje total entre 9 y 12 | 5 | 5% |
| | Puntaje total entre 5 y 8 | 4 | |
| | Puntaje total entre 1 y 4 | 3 | |
| | Puntaje total cero | 2 | |
| | Sin test realizado | 1 | |

### III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa al mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **SECTOR**: Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.
- **EXTERNO:** Un(a) representante de Dirac
- **EXTERNO:** Un(a) representante de MINCAP

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta**: Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio.

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información del Servicio Nacional de Aduanas. En el caso de aquellas empresas que no puedan registrar sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas, se considerará la Declaración Jurada de Exportaciones de Servicios señalada en I.II.4.

Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2019 a 2021, según la siguiente tabla:

| Atributo | Puntaje |
|---|---|
| Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021) | 5 |
| Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021) | 4 |
| Nuevo exportador (solo año 2021) | 3 |
| Exportador sólo un año (año 2019 o 2020) | 2 |
| Sin exportaciones | 1 |

3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según la siguiente tabla:

| Atributo | Puntaje |
|---|---|
| Mediana | 5 |
| Pequeña | 4 |
| Micro | 3 |
| Grande | 2 |
| Sin ventas | 1 |

4. Test de Gestión Sostenible:

Se beneficiará a aquellas empresas que realicen el Test de Gestión Sostenible, disponible en el sitio https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete, de acuerdo al puntaje final que obtenga como resultado del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:

| Atributo | Puntaje |
|---|---|
| Puntaje total entre 9 y 12 | 5 |
| Puntaje total entre 5 y 8 | 4 |
| Puntaje total entre 1 y 4 | 3 |
| Puntaje total cero | 2 |
| Sin test realizado | 1 |

## III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N° 19.728, sobre seguro de cesantía. Si persiste el empate, prevalecerá la postulación que haya sido presentada con anterioridad.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

## IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

## V. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

## VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

**ProChile** podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

## VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, **ProChile** consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliese con todas las obligaciones previamente señaladas, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

## VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a **ProChile** a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información

comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

## IX. Datos de contacto

**Nombre:** Camila Bolados Jara
**Cargo:** Coordinadora Nacional de Artes Escénicas y Artes de la Visualidad ProChile.